

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 31 de agosto de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.479

RADICADO: 27001333300320030071100
EJECUTANTE: NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL (FONDO DRI-LIQUIDADO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE QUIBDO
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE

Siendo el caso de darle trámite a lo solicitado por la doctora YULI MARCELA CRUZ SUAREZ apoderada de la parte ejecutante visible a folio 136 al 137 del cuaderno principal, se observa revisado el expediente que desde el 20 de enero de 2017¹ el trámite procesal se encuentra suspendido por cuanto la entidad ejecutada se sometió al acuerdo de reestructuración de pasivos, de que trata la ley 550 de 1999; por lo que dispone que el presente proceso permanezca en secretaria hasta tanto se notifique decisión de finalización del referido acuerdo.

Hecho lo anterior, retorne el proceso a Despacho para resolver las peticiones y/o solicitudes pendientes.

Por secretaría, comuníquesele esta decisión a la parte ejecutante.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. 37, el presente auto.

Hoy 1 de septiembre de 2020, a las
7:30 a.m

Secretaria

¹ Se extrae del auto interlocutorio numero 20 del 20 de enero de 2017, visible a folio 87 del expediente.